



**BASES PARA LA PROVISIÓN DE 2 PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL EN 2017.**

**1.- OBJETO.**

Es objeto del presente proceso la selección, mediante el sistema de oposición, para la contratación con carácter temporal (90 días), de los trabajadores para realizar la obra “Apoyo en Tareas Administrativas” impulsada por este Ayuntamiento en el ámbito de la Resolución de 30 de junio, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2017, y la Orden EMP/475/2017, de 13 de junio que establece las bases reguladoras de estas subvenciones.

El Dispongo Sexto, Punto 2, Letra b), establece que la personas contratadas deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social, siendo la entidad beneficiaria la responsable de seleccionar a los trabajadores de acuerdo con lo que prevean las normas de selección de personal que le sean de aplicación.

A tal efecto se dictan las presentes bases:

**2.- REQUISITOS GENERALES.**

Serán requisitos generales obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

- a- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos que esto se halla definido en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o ser cónyuge o descendiente de aquellos, en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007.
- b- Poseer la capacidad funcional para el correcto y adecuado desempeño de las tareas de la plaza a la que optan.



- c- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado e inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en una Oficina de Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- f- Tener una discapacidad igual o superior al 33% compatible con el puesto de trabajo a desempeñar.

Una vez concluido el proceso selectivo y una vez propuestos los candidatos para su contratación, ésta, queda condicionada a que aquellos cumplan todos los requisitos el día antes del inicio del contrato.

### **3.- PERSONAS A SELECCIONAR.**

Se ha considerado conveniente la contratación de 2 personas con los siguientes perfiles:

| <b>PUESTO</b>                  | <b>NÚMERO</b> |
|--------------------------------|---------------|
| <b>Auxiliar Administrativo</b> | <b>2</b>      |

### **4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado o equivalente en la familia profesional de Administración y Gestión.

### **5.- CÓMO PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

Para la participación en el proceso selectivo los candidatos deberán presentar instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Aranda de Duero solicitando participar en este proceso de selección, del 21 al 25 de septiembre de 2017.



A la instancia se acompañarán los documentos (copia compulsada) que acrediten que reúnen los requisitos establecidos en los apartados 2 y 4 de estas Bases.

El 26 de septiembre de 2017 se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero la lista de admitidos.

## **6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La selección se efectuará mediante el sistema de oposición, a través de prueba objetiva, que se llevará a cabo el día **27 de septiembre de 2017 a las 11,00h** en la primera planta del Centro Cívico Virgen Viñas en C/Fernán González, 13 de Aranda de Duero.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test compuesto por un máximo de 15 preguntas, relacionadas con dos apartados relativos a:

1. cuestiones generales del Municipio de Aranda de Duero,
2. la categoría profesional y funciones del puesto de trabajo,

Cada una de las preguntas tipo test tendrá tres posibles respuestas que previamente habrán sido valoradas por el Tribunal de Selección.

El tiempo para hacer el examen y el sistema de corrección serán comunicados a los aspirantes antes del inicio del ejercicio. La puntuación máxima de esta prueba será de 30 puntos, calificándose todo en atención a lo que el Tribunal señale al efecto. Las preguntas en blanco ni se puntúan ni se penalizan.

Si alguno de los aspirantes tuviera dificultades para la lectura del ejercicio deberá hacerlo saber al Tribunal de Selección para que proceda a dar lectura pública de las preguntas y posibles respuestas al aspirante, quien deberá marcar con una "X" la respuesta que considera correcta.

## **7.- RELACIÓN DE APROBADOS Y CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE SUSTITUCIÓN.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal correspondiente hará pública en el Tablón de Anuncios la relación ordenada de la valoración de mayor a menor puntuación por cada perfil o categoría laboral.

Esta lista será elevada como propuesta a la Alcaldía-Presidencia para la contratación de las personas que ocupen los primeros lugares de cada perfil para las plazas ofertadas, y el resto de la lista constituirá una bolsa para posibles sustituciones.

De los aspirantes propuestos se hará pública una lista en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



En caso de empate una vez terminado el proceso, se tendrá en cuenta el aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el apartado 2, y en caso de subsistir el empate al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 1.

Para el supuesto de que los criterios anteriores no fueran suficientes para dirimir el empate, el Tribunal, antes del inicio del ejercicio, sorteará una letra del abecedario que establecerá el orden de selección de los candidatos empatados.

## **8.- CONTRATACIÓN.**

Las personas que se incorporen a los puestos de trabajo deben estar inscritas como demandantes de empleo no ocupados en alguna Oficina de Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y acreditar una discapacidad igual o superior al 33%, el día anterior a la firma del contrato.

## **9.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

La corrección de los exámenes se efectuará por la Comisión de Valoración que se constituirá y funcionará según las prescripciones legales recogidas en la normativa vigente aplicable y concretamente el artículo 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. El Secretario de la Comisión tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Valoración de este proceso selectivo estará formada por los siguientes miembros.

Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Haro Álvarez – Jefa de Obras y Servicios

Suplente: D. Alfredo Benito Río – Jefe de Negociado de Obras

Secretaria: D<sup>a</sup> Amaya Hernández Miguel – Técnica de Empleo

Suplente: D<sup>a</sup> Mercedes Bernardos Escudero - Psicóloga

Vocal: D. José Antonio Mas Obis – Inspector Tributario

Suplente: D<sup>a</sup> Carlota Sebastián Vega – Educadora

Aranda de Duero, 19 de Septiembre de 2017

LA ALCALDESA,